

Oficina de Depósitos de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos de Calahorra (1.829) III.B.326

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina y a las Once horas del día uno de Febrero de

1994 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos de Calahorra cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a la localidad de Calahorra y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:
D. Carmelo Cordón Ezquerro.
D^a Ana María Calatayud Arenzana.
Logroño, 11 de Febrero de 1994.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes III.C.233

Aprobada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31.01.94, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1.994, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que pueda ser examinada y presentarse en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Albelda de Iregua a 1 de febrero de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

Exposición pública del Padrón del Precio Público por suministro de agua 2º semestre 1993 III.C.234

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31.01.94, aprobó el padrón del precio público por suministro de agua, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1.994.

Queda expuesto al público el referido acuerdo, junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en las oficinas municipales, de 9:00 a 14:00 horas, todos los días hábiles, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

De conformidad con los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto de 20 de diciembre 1.990, núm. 1684/1990, se anuncia la apertura periodo recaudatorio de cobranza en voluntaria.

a) Plazo de ingreso: Dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el B.O.R.

b) Modalidad:

1) El pago puede efectuarse por los contribuyentes en las oficinas municipales.

2) Los contribuyentes que tuvieren domiciliadas sus deudas tributarias recibirán los recibos por la entidad de depósito que hubiesen designado.

c) Lugar: En las oficinas municipales.

d) Horas: De 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Albelda de Iregua a 1 de febrero de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación inicial de la rectificación del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de 1994 III.C.216

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de Enero de 1994 ha aprobado inicialmente la rectificación del padrón municipal de habitantes de Alesanco a 1-1-1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, dicha rectificación queda expuesta al público en la secretaría de esta Entidad, durante las obras de oficina y por el plazo de 15 días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente hábil al se la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, la rectificación del citado padrón se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alesanco a 1 de febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de expedientes de denuncias III.C.274

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1. - En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 1 de febrero de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: LIZARRAGA VALDIVIESO, Juan Carlos DOMICILIO: Calle Real, 5 / ARGUEDAS (NAVARRA) EXPEDIENTE: 93/3066 VEHICULO: LO-7314-I. Nissan INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 28-11-93 HORA: 20:46 AGENTE: 2 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MANGADO ROSELL, Miguel DOMICILIO: Calle Capitán Cortes, 4 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 94/26 VEHICULO: LO-6646-I Fiat Uno INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco FECHA: 11-01-94 HORA: 11:20 AGENTE: 3 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: AMAR ALTAR, Jaime DOMICILIO: Once Septiembre, 14/SANT ADRIA BESOS (BARCELONA) EXPEDIENTE: 93/3031 VEHICULO: B-7603-LB Nissan INFRACCION: No respetar la luz roja PRECEPTO: Art. 146.1.01 Reglamento General de Circulación LUGAR: Ctra. de Zaragoza FECHA: 13-11-93 HORA: 07:50 AGENTE: 4 IMPORTE: 15.000 pts.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS, Adelino y otro DOMICILIO: Cuevas del Castillo, 13 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 94/36 VEHICULO: LO-6705-E Renault 14 INFRACCION: Estacionamiento Prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Antón, 13 FECHA: 23-01-94 HORA: 01:51 AGENTE: 12 IMPORTE: 2.000 pts.